



Por cuanto el H. Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL
S.C. No. 0021/88.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Lic. Carlo Saavedra Bruno,
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

CONSIDERANDO:

Que, el profesor normalista, Don JOSÉ CHÁVEZ SUÁREZ, fué en vida un destacado apóstol de la educación y cultura de la juventud boliviana.

Que, durante 15 legislaturas fué elegido Diputado Nacional por el hermano departamento del Beni, habiendo prestado importantes y destacados servicios a las provincias YACUMA Y VACA DIEZ, como también a otros distritos de la República, habiendo tenido además el honor, de que los Representantes Nacionales lo hayan elegido en dos oportunidades como Vice-Presidente del Congreso Nacional.

Que, como historiador, escribió importantes estudios historiográficos, entre los que se destacan la obra titulada HISTORIA DE MOXOS, que se refiere a las costumbres de los innumerables pueblos autóctonos que conforman la vida social del hermano departamento del Beni.

Que, el Honorable Concejo Municipal, tiene la atribución de rendir homenaje póstumo a aquellas personalidades que en vida, prestaron eminentes como importantes servicios a la República;

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1o.- Nómbrase, profesor JOSÉ CHÁVEZ SUÁREZ, la avenida Nor-Oeste ubicada en el Barrio California, U.V.119 de nuestra ciudad, como un justo homenaje al ciudadano que en vida prestó importantes servicios a la nación.

Artículo 2o.- Colóquese la respectiva plaqueta con la nominación acordada, en la mencionada avenida.

Es dada en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho años.

Walter Higazy Rivero,
HONORABLE SECRETARIO

Lic. Carlo Saavedra Bruno,
HONORABLE PRESIDENTE

p. zabala,
MADA A.
C.C.: Arch.



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de agosto de 1988.

Walter Higazy Rivero
ALCALDE MUNICIPAL S.I